

Señor Ordinaria del? En la villa de Acote a veintinueve
días 21 Septiembre 1890 Septiembre de mil ochocientos noventa y de

tres presentes uno de los tres que componen este Ayuntamiento
D. Jovate Castellano y Juan Ant^o Palazo y en se expusieron bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Jovate Suarez Castellano y condije to de celebrar la presente sesión ordinaria y
variado los diez de la mañana el Sr. Presidente la declaró abierta dando principio por la
lectura del acta de la anterior que por una unanimidad fue aprobado.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos anteriormente el Ayuntamiento enterado a todo se cumplan todas las ordenes y circulares en los mismos contenidos.

Se dio cuenta de haberse recibido las cédulas personales de esta villa para el año económico actual 1890 a 91 en la forma siguiente: una de 9^a clase, ciento de 9^a, ciento sesenta y seis de 10^a y quinientos setenta y una de 11^a que todas unidas hacen un total de ochocientos treinta y ocho cédulas, igual al que arroja el padrón de los mismos; y enterado los tres concejales previa discusión por unanimidad acordaron nombrar recaudador de los expresados cédulas a D. Ant^o Turpin Latorre de esta villa, disponiendo que con la formalidad y debida por el Sr. Alcalde se le haga entrega de ellas.

Dada cuenta de la liquidación practicada con el recaudador de impuestos locales D. Victoriano Ruiz Soler con fecha 18 del actual y en la cual resultó un abance en contra del mismo de diez mil seiscientos noventa y dos peretas, 65 cent^o y una cantidad en papel pendiente de cobro ascendente a diez mil novecientos diez y siete peretas, 60 cent^o; y el Ayuntamiento enterado previa discusión por una unanimidad acuerda que el mencionado recaudador ingrese desde luego en arcas municipales la cantidad de 2692 peretas 68 cent^o que indebidamente está en su poder y excitar el celo del mismo para que en un breve plazo procure realizar el papel

